

**Acta de Instalación**

En la ciudad de Tonalá, Jalisco, siendo las 12 horas con 35 minutos del día 14 de enero del año dos mil dieciocho, la suscrita Griselda Beatriz Rangel Juárez, en mi carácter de Consejera electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, me constituí legalmente en el inmueble marcado con el número 7730 de la calle Loma Amarilla, colonia Loma Dorada, en esta ciudad, en cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-005/2018 de fecha 14 de enero de dos mil dieciocho mediante el cual el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, determinó la integración y domicilios sede de los veinte Consejos Distritales Electorales Locales para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, a efecto de conducir la sesión de instalación del Consejo Distrital Electoral 07 con sede en la ciudad de Tonalá, Jalisco, a la que fuimos debidamente convocados, para lo cual en términos de lo previsto por los artículos 145, 163 párrafo 1, fracción I y 164 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, consta la presencia de las y los ciudadanos:-----

- 
- Ciudadana Beatriz Isabel Ruíz Ambriz. -----
- Ciudadana Georgina Araceli Ibarra Morales.-----
- Ciudadano Hugo Ricardo Sepúlveda Pardo.-----
- Ciudadano Héctor Emilio Contreras Hernández.-----
- Ciudadano Armando Ibarra Ramírez.-----
- Ciudadana Imelda Gutiérrez Fernández.-----
- Ciudadana Sonia Lilia Pérez Andrade.-----
- 

Las y los cuales fueron designados Consejeros Distritales Electorales propietarios, haciendo mención que la ciudadana Beatriz Isabel Ruíz Ambriz fue elegida Consejera presidenta del Consejo Distrital Electoral 07 para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, lo anterior conforme al acuerdo referido en líneas anteriores.-----

Continuando con el desarrollo de la sesión y previa verificación del quórum, la suscrita constaté la presencia de siete de las y los Consejeros Distritales Electorales propietarios, entre ellos la consejera presidenta, por lo tanto y de conformidad con

*[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink on the left margin]*

el artículo 176 de la legislación electoral estatal, se declaró la existencia del quórum.-----

Acto seguido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 del código electoral estatal, procedí a dar lectura al siguiente.-----

-----**Orden del día**-----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum; -----
2. Toma de protesta de ley a las y los consejeros distritales electorales integrantes del Consejo Distrital Electoral 07; -----
3. Aprobación del nombramiento del ciudadano que fungirá como secretario del Consejo Distrital Electoral 07; -----
4. Toma de protesta de ley al secretario del Consejo Distrital Electoral 07; -----
5. Declaración de la legal y formal instalación del Consejo Distrital Electoral 07; y ---
6. Clausura de la sesión y firma del acta. -----

Una vez realizado lo anterior, se procedió a su desahogo en los términos siguientes.--

**Con relación al punto número uno;** en uso de la voz informé a los presentes que el mismo se tuvo por desahogado, en virtud que al principio de la sesión se nombró lista de asistencia y se declaró la existencia de quórum.-----

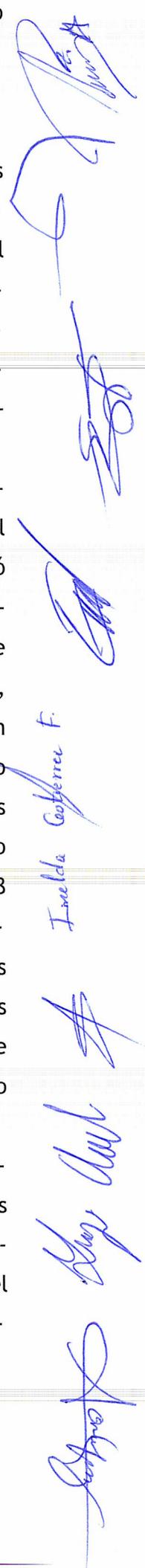
**Con relación al punto número dos;** solicité a los presentes ponerse de pie para que las y los integrantes del Consejo Distrital Electoral 07 rindieran la protesta de ley, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 119 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y, conforme a lo ordenado por el punto cuarto del acuerdo IEPC-ACG-005-2018 aprobado por el Consejo General del Instituto, les pregunté:-----

¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que les ha sido encomendada?-----

A lo que las y los ciudadanos respondieron; “Sí, protesto”.-----

Procedí a manifestarles: Si así lo hicieren que la nación y el estado de Jalisco se los reconozca y, si no, se los demande.-----

Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el segundo punto del orden del día.-----




Con relación al punto número tres; Para el desahogo del presente punto le concedí el uso de la voz a la ciudadana Beatriz Isabel Ruíz Ambriz Consejera presidenta del Consejo Distrital Electoral 07, y en uso de esta, con fundamento en el artículo 167 fracción VII del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, propuso a consideración y en su caso aprobación de las y los consejeros electorales distritales al licenciado en derecho Oswaldo Mendoza Sepúlveda, para fungir como secretario del Consejo Distrital Electoral 07.-----

Acto seguido las y los consejeros distritales electorales se manifestaron para reconocer la capacidad, honorabilidad y profesionalismo del ciudadano Oswaldo Mendoza Sepúlveda. -----

Una vez que no hubo más consideraciones al respecto, la ciudadana Beatriz Isabel Ruíz Ambriz Consejera presidenta del Consejo Distrital Electoral 07 procedió a consultar si se aprobaba la designación del licenciado en derecho Oswaldo Mendoza Sepúlveda para fungir como secretario del Consejo Distrital Electoral 07, una vez realizada la votación, la propuesta fue aprobada por unanimidad con lo que se dio por desahogado el punto número tres del orden del día.-----

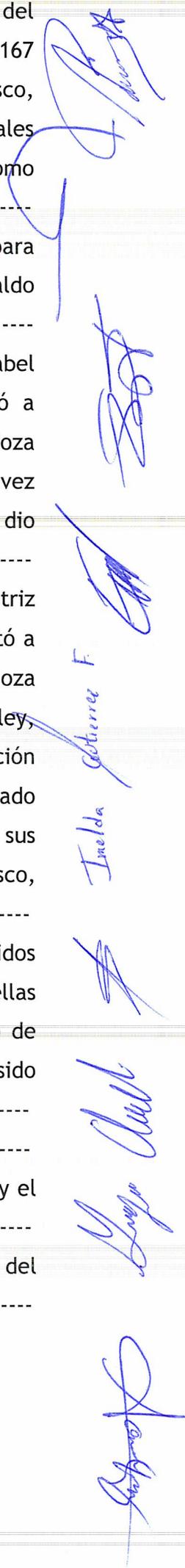
Con relación al punto número cuatro; En el uso de la palabra la ciudadana Beatriz Isabel Ruíz Ambriz Consejera presidenta del Consejo Distrital Electoral 07, solicitó a las y los presentes ponerse de pie para que el ciudadano Oswaldo Mendoza Sepúlveda designado secretario de dicho Consejo Distrital rindiera la protesta de ley, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 119 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, le preguntó:-----

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que le ha sido encomendada?-----

A lo que el ciudadano respondió; Sí, protesto.-----

Por lo que la Consejera presidenta le manifestó; “si así lo hiciere que la nación y el Estado de Jalisco se lo reconozca y, si no, se lo demande”.-----

Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el cuarto punto del orden del día.-----



Inelda Gutierrez F



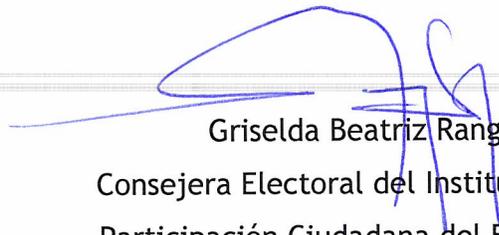
Acto continuo la ciudadana Beatriz Isabel Ruíz Ambriz Consejera presidenta del Consejo Distrital 07, me concedió el uso de la voz, con el fin de dar trámite al siguiente punto del orden del día.-----

**Con relación al punto número cinco;** Continuando con el desarrollo de la sesión, la suscrita, en uso de la voz, declaré legal y formalmente instalado el Consejo Distrital Electoral 07, una vez realizado lo anterior se dio por desahogado el punto cinco del orden del día.-----

**Con relación con el punto número seis;** Prosiguiendo con el desarrollo de la sesión, el de la voz di por clausurada la sesión de instalación del Consejo Distrital Electoral 07, teniendo con esto por desahogado el punto número seis del orden del día.-----

Una vez realizado lo anterior, y no habiendo más asuntos que desahogar se dio por terminada la sesión de instalación, siendo las 12 horas con 45 minutos del día 14 de enero del año dos mil dieciocho constando la presente acta en 05 fojas útiles, por triplicado para constancia, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

-----**Conste**-----



Griselda Beatriz Rangel Juárez  
Consejera Electoral del Instituto Electoral y de  
Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.



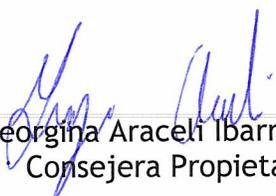
Inelda Castañeda



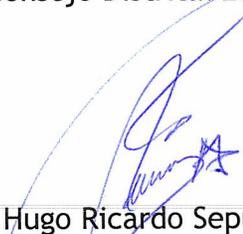
C. Beatriz Isabel Ruíz Ambriz  
Consejera Presidenta  
Consejo Distrital Electoral 07.



C. Oswaldo Mendoza Sepúlveda  
Secretario  
Consejo Distrital Electoral 07.



C. Georgina Araceli Ibarra Morales  
Consejera Propietaria  
Consejo Distrital Electoral 07.



C. Hugo Ricardo Sepúlveda Pardo  
Consejero Propietario  
Consejo Distrital Electoral 07.



  
C. Héctor Emilio Contreras Hernández  
Consejero Propietario  
Consejo Distrital Electoral 07.

  
C. Armando Ibarra Ramírez  
Consejero Propietario  
Consejo Distrital Electoral 07.

  
C. Imelda Gutiérrez Fernández  
Consejera Propietaria  
Consejo Distrital Electoral 07.

  
C. Sonia Lilia Pérez Andrade  
Consejera Propietaria  
Consejo Distrital Electoral 07.

La presente hoja es la número 05 de 05, correspondiente al Acta de Instalación del Consejo Distrital Electoral 07, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, de fecha 14 de enero del dos mil dieciocho.